

102



Montevideo, 2 de enero de 2018

VISTAS: Las presentes actuaciones para "Contratación de servicio de imprenta para el Hospital Maciel"

CONSIDERANDO: 1.- Que la naturaleza del gasto es imprescindible para el funcionamiento del Hospital.
2. Que es indispensable contar con dicho contrato para asegurar el cumplimiento del cometido esencial del Hospital.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el TOCAF.

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MACIEL
RESUELVE**

1º Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2937/2017 "Contratación de servicio de imprenta para el Hospital Maciel"

De acuerdo a que:

- a) La apertura del llamado se realizó el 20 de noviembre de 2017.
- b) La Publicación se realizó el día 08/11/2017 en la página de Compras Estatales.
- c) Se presentaron a la apertura electrónica cuatro oferentes.

2º La Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja adjudicar a las firmas: San Martin Burghi Mariana para el ítem N°1 y Ciliurezuk Ltda para el ítem N°2 por mayor puntaje obtenido una vez realizados los puntajes totales por calidad y precio.

3º El monto total con impuestos incluidos para el período de 1 año es de \$ 857.670.98 que se compone de la siguiente manera: para el ítem N°1: \$ 435.880.38 impuestos incluidos y para el ítem N°2: \$ 421.790.60 cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o 1.2 Recursos de Atención Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento.-

4º El contrato comenzará a regir el primer día del mes siguiente a que el Tribunal de Cuentas de la República intervenga estas actuaciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República y notificación al adjudicatario.

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE
FE 2018-17-1-0004626
Eut. 3566/18.

Dr. Alvaro Villar
Director

Cf. Gonzalo Lapachian
Contador Delegado del
Tribunal de Cuentas
30/01/18.

